

Señores
JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-054646- -00001-0000

Fecha: 2010-03-18 15:50:20 Dep: 2020 DIR NUI VASCO
Tra: 3 - MODELO Evento: REGDEPOSITO
Act: 558 PETICION Folios: 2

EXPEDIENTE : No 08.054.646

Asunto : Solicitud de patente de modelo de utilidad SISTEMA INTELIGENTE UNIVERSAL AUTOMATIZADO PARA LA REALIZACION DE QUERATECTOMIAS LAMELARES Y ENDOTELIALES Y MICROQUERATOMO INCLUIDO EN DICHO SISTEMA

Solicitante : ARMANDO ORJUELA MURILLO

TASA EXAMEN DE PATENTABILIDAD

MARIA VICTORIA HENAO HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.808.404 de Sevilla – Valle, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No 22.057 del C.S.J., obrando como apoderada del señor ARMANDO ORJUELA MURILLO, por medio del presente memorial me permito anexar lo siguiente:

1. El recibo de tasas oficiales No 32307168-5 por valor de TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$310.000), para el examen de patentabilidad del modelo de utilidad en referencia.

Por lo anterior, solicito muy amablemente se ordene el examen de patentabilidad de la patente de la referencia, para lo cual se me puede notificar en la Calle 23Norte # 3-33 oficina 602 Edificio Peñas Blancas Cali-Valle.

Agradezco su atención a la presente solicitud.

Atentamente

MARIA VICTORIA HENAO

C.C. 29.808.404

T.P. 22.057 DEL C.S.J

52 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-054646- -00001-0000

Fecha: 2010-01-18 15:59:23 Dep: 2010 CIR NUL VASOR
Tia: 3 MODELO Lva: 1 REGDEPOSITO
Act: 538 PLICION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 860176065-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 4,135
FECHA : OCHO 18 DE 2010

***** D O N S I G N A C I O N *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	VR. PAGO
ARMANDO BRUNELP	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	662754387	323071685	08/01/2010	310.000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	86 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE MODELO
		TOTAL :	310.000.00

SON: TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA AUTOMATICO AL EXFICIENTE No. _____



DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 08-54646

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD FUE

PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 610 DE FECHA

30 DE NOVIEMBRE DE 2009 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL 15 DE ENERO DE 2010.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____X_____

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., 14 de octubre de 2010

Doctora

MARIA VICTORIA HENAO

Apoderada

ASUNTO

Radicación **08-54646**

Trámite 002

Evento 001

Actuación 430

Oficio

Folios 4

E.14040Patente de Modelo de Utilidad ☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios 7 a 28.
- 1.2. Reivindicaciones: 20, folios 29 a 31.
- 1.3. Dibujos: 15 figuras, folios 32 a 45.
- 1.4. Oposiciones: No se presentaron oposiciones a la solicitud.
- 1.5. Prioridad: La solicitud no invoca prioridad.

2. Objeto de la invención

- *Título de la solicitud: **Sistema inteligente universal automatizado para la realización de queratectomías lamelares y endoteliales, y microqueratomo incluido en dicho sistema.***
- *El objeto de la invención es un sistema y dispositivo para realización de cirugías de queratectomía: Lasik, trasplante lamelar y trasplante endotelial (Dsaek), en una sola máquina, representando seguridad, precisión y eficiencia para el cirujano, en la intervención.*
- *La solicitud de patente de invención se catalogó, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) en: **A61F 9/00**.*

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

- La descripción NO cumple con el requisito de claridad o comprensión de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486. El título de la invención es demasiado extenso y está fuera objeto de la solicitud, porque un "Sistema Inteligente" puede definirse como: "Un sistema inteligente es un programa de computación que reúne características y comportamientos asimilables al de la inteligencia humana o animal. La expresión "sistema inteligente" se usa a veces para sistemas inteligentes incompletos, por ejemplo para una casa inteligente o un sistema experto. Un sistema inteligente completo incluye "sentidos" que le permiten recibir información de su entorno. Puede actuar, y tiene una memoria para archivar el resultado de sus acciones. Tiene un objetivo e, inspeccionando su memoria, puede aprender de su experiencia. Aprende cómo lograr mejorar su rendimiento y eficiencia. (Wikipedia)", en ese orden de ideas los programas de computador no serían patentables, se sugiere cambiar el término inteligente por controlado, regulado o cualquier otro término que tenga significación relativa aplicable al objeto de la solicitud, favor corregir conforme al objeto de la solicitud.
- Las figuras deben ser representaciones siguiendo las normas de dibujo técnico con vistas y cortes auxiliares de ser necesario, e incluir números de parte en forma consecutiva e irrepetible (salvo que representen la misma parte), a las que se debe referir en la explicación detallada de cada figura, en el capítulo descriptivo para la comprensión del objeto solicitado en protección, se sugiere consultar el enlace: www.sic.gov.co, carpeta de: Propiedad Industrial, enlace de: Patentes, cómo redactar la solicitud, en la que se encontrarán formas generales de redacción del capítulo descriptivo, presentación de las figuras, favor corregir.
- El número de parte o conjunto 7 no está incluido en ninguna figura, además dicho número hace referencia dos elementos distintos: cámara artificial automatizada y cámara neumática, favor corregir figuras y texto.
- En la figura 1, según se pretende explicar en el texto descriptivo, se incluyen los conjuntos 5, 6, 7 y 8, pero ninguno de los anteriores está representado en dicha figura, favor corregir.
- La figura 5 no corresponde a una vista plana, como se enuncia, favor corregir.
- La expresión: "motor inteligente" no existe técnicamente, ni está definida como tal en el capítulo descriptivo; en el estado del arte existen varios tipos de motores de acuerdo a su fuente de energía de operación o de suministro, secuencialidad de operación, principio de funcionamiento u otras variables, favor aclarar o corregir.
- La expresión: "seguro electrónico", solo expresa como una conclusión "...haciendo posible encajar..., evitando cortes defectuosos", no es clara, no se explica la seguridad electrónica como tal, favor corregir.
- Las expresiones: funcionamiento inteligente, novedoso sistema, motor inteligente, función automática, más silenciosas, más delgadas, vida útil mayor, diseño en miniatura exclusivo, novedoso juego, tuerca loca, diseño exclusivo, novedoso microquarato, motor inteligente electrónico, exclusiva aplicación, encajan de manera tridimensional, profanidades, un pequeño giro de la cabeza, el recorrido a un con la unidad ensamblada, deben ser explicadas ampliamente o reemplazadas por definiciones técnicas precisas que muestren el aporte al estado de la técnica, favor corregir.
- Se recuerda la solicitante que conforme al artículo 15 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, ítems d) y e), los programas de ordenador, soporte lógico y las formas de presentar información, no se consideran invenciones, por tal

razón se sigue organizando los temas propuestos en la solicitud para que puedan ser considerados como objeto de estudio de la solicitud.

- La relación de las alarmas como una respuesta a la lectura de una señal ausente o presente, tampoco son consideradas como invenciones, favor corregir.
- Dado el alcance del objeto de la solicitud y el sistema propuesto con su procedimiento, se sugiere al solicitante que una vez subsanadas las objeciones de forma relacionadas, considerar la posibilidad de cambiar la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad a Patente de Invención, porque cumple con las condiciones para ello.
- Se debe presentar un nuevo capítulo descriptivo que corrija las objeciones planteadas, lo mismo que un nuevo conjunto de figuras.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- Las reivindicaciones NO cumplen con el requisito de claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.
- Las reivindicaciones deben presentarse de tal forma que estén definidas por un preámbulo que se refiere a la parte conocida en el estado de la técnica y una parte caracterizante que evidencia el aporte al estado de la técnica, se sugiere consultar el enlace: www.sic.gov.co carpeta de: Propiedad Industrial, enlace de: Patentes, cómo redactar la solicitud, en la que se encontrarán formas generales de redacción y presentación de reivindicaciones, favor corregir.
- Las reivindicaciones o reclamaciones deben incluir lo relevante del objeto de la solicitud que evidencie el aporte al estado de la técnica, en las que relacione las partes constitutivas del objeto solicitado en protección y la interrelación entre las mismas.
- En la reivindicación 1 se reclama un dispositivo de tipo microqueratomo, como preámbulo pero en las reivindicaciones dependientes de ésta 3 a 13, se cambia dicho preámbulo por un dispositivo electrónico, favor aclarar o corregir.
- Las reivindicaciones debe ser consistentes con lo expuesto en el capítulo descriptivo y deben estar totalmente contenidas en éste, por tal razón las modificaciones solicitadas para el capítulo descriptivo aplican también para el capítulo reivindicatorio, favor corregir.
- El preámbulo de las reivindicaciones 14 a 20 debe ser reconsiderado, por los argumentos presentados para el título y capítulo descriptivo, entre otras porque no se está reclamando un sistema de control con lógica aplicada como tal, sino un conjunto de elementos que cumplen una secuencia de conexión de elementos físicos para un procedimiento de operación de dicho conjunto, favor corregir.
- La reivindicación 18 caracteriza la invención porque se obtiene una presión requerida, no es claro que qué tipo de presión se refiere, favor aclarar y corregir.
- Se debe presentar un nuevo capítulo reivindicatorio que corrija y subsane las objeciones planteadas, conforme al objeto de la solicitud.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica, la fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación de la solicitud: 2008 - 05 - 29.

La falta de claridad no hacen posible concretar el alcance del objeto de la solicitud, por tal motivo no se puede definir la patentabilidad de la invención hasta subsanar las ausencias de claridad de la misma.

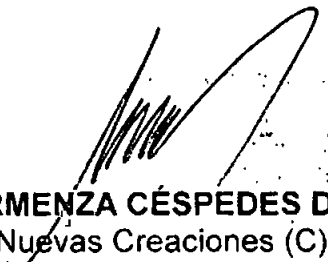
5. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
		1 a 20	Claridad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

28 OCT 2018

CONCEPTO TÉCNICO No. 3458	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202051
-------------------------------------	--